

48

Yo el Rey. En su nombre de Ondaarra y Galarza
Alcalde y sues Ordinal de la Villa de Ondaarra
y de su jurisdicción. Encumbrando. Elas Ordenes de
nro. S. (D. Leg.) y de la M. n. y m. L. Don
Guillermo, manda q. ninguna persona
qual quier Calidad y Condicion q. sea,
atreva, a admitir en su Casa o Carna ningún
genero de Vopa o Franzia, o q. Contrabando
sea, pena de q. se quemará tanto el Contra-
bando, o Vopa, como la Casa, o Carna donde
se encontrare, y se prendera al dueño, al
qual se le quitará p. q. el Rey Ordene
Castigo q. se le due dar. E p. q. lleve a
noticia de todos Exortados y Curas
de la V. de Ondaarra en sus V. y de
donde se con vergara a veinte y siete
de Mayo de la m. de mil set. y veinte y dos =

Yo el Rey de Ondaarra
y Galarza



Encomendado

Yo el Rey de Ondaarra
y Galarza